

PROPUESTA DE SEGUNDA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE IMPULSO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES MALAGUEÑAS – ANUALIDAD 2018

Con fecha 21 de febrero de 2020 la Comisión técnica de subvenciones de impulso empresarial para PYMES Malagueñas ha dictado la siguiente propuesta de resolución provisional:

Vistos los ciento diez expedientes con resolución definitiva de la convocatoria 2018 de impulso empresarial para PYMES Malagueñas, presentadas al amparo de las bases reguladoras, aprobadas inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2018, y de forma definitiva con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con fecha 25 de diciembre de 2018, se exponen los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga, siguiendo su línea de apoyo y promoción de emprendedores y empresas generadoras de riqueza y empleo en la ciudad de Málaga, puso en marcha una convocatoria de subvenciones de Impulso Empresarial en régimen de concurrencia competitiva por pluralidad de criterios, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal para esta finalidad en la anualidad 2018, y cuyos destinatarios son las pequeñas y medianas empresas situadas o que se vayan a implantar en el municipio de Málaga.

SEGUNDO. - El objeto de estas subvenciones es fomentar, facilitar e impulsar la puesta en marcha y desarrollo de empresas con domicilio y actividad principal en el municipio de Málaga, mediante la concesión de una subvención para corregir los posibles factores deficitarios, que fundamentalmente son los relativos al déficit tecnológico, la falta de inversiones en locales y equipamientos, y la necesidad de implantación de nuevos negocios que complementen la oferta existente.

TERCERO. - Por tanto, facilitar el acceso al ámbito empresarial, así como impulsar el espíritu empresarial se enmarcaba dentro de los objetivos de las citadas bases reguladoras, y en especial, apoyar a aquellos que encuentran mayores dificultades de acceso al ámbito empresarial y a los canales de financiación tradicionales. Dentro de los objetivos generales, y de manera complementaria, se dispuso el impulso adicional de determinados colectivos (Personas menores de 30 o mayores de 50, y mujeres) dentro de las PYMES malagueñas, para contribuir a mejorar la situación más desfavorecida de estos grupos de población, en materia de emprendimiento y desarrollo empresarial.

CUARTO. - Se ha producido la **renuncia** expresa de los 8 beneficiarios recogidos en el cuadro siguiente, que ya contaban con resolución definitiva, por lo que se procede a descomprometer el importe de subvención por un importe de **19.904,07 €**

LISTADO DE EXPEDIENTES QUE RENUNCIAN

Nº de Expte.	Solicitante	Actividad	Inversión a justificar	Importe subvención	Total	Estado	
1	100/2018	CHRISTIAN MARIANO BACHMANN CODALI Y0181552G	PLATAFORMA DE RESERVAS ONLINE	3.540,00 €	1.770,00 €	70	RENUNCIA
2	122/2018	CARLOS NUÑEZ FERNÁNDEZ 77233985P	INTERMEDIARIO DE COMERCIO	12.038,74 €	5.000,00 €	70	RENUNCIA
3	147/2018	YASMIN ALSAAD RUÍZ 26975618E	DISEÑO DE RELOJES Y JOYERÍA	7.325,20 €	3.662,60 €	70	RENUNCIA
4	146/2018	FRANCISCO JAVIER ALCALÁ SORIA 52553388K	CONSULTORÍA DE RECURSOS HUMANOS	2.647,04 €	1.323,52 €	60	RENUNCIA
5	201/2018	MANUEL MARRADES MARTÍN DE ROSALES 25692606L	PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA	3.651,44 €	1.825,72 €	60	RENUNCIA
6	211/2018	Mª TERESA NAVARRO NARANJO 33389329E	CENTRO DE AUTOAYUDA	4.592,21 €	2.296,10 €	60	RENUNCIA
7	190/2018	Mª DE LAS NIEVES GÓMEZ RAMÍREZ 44593461A	ESTILISMO FLORAL	6.049,71 €	3.024,85 €	50	RENUNCIA
8	141/2018	ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ 26811983D	RUTAS TURÍSTICAS	2.002,56 €	1.001,28 €	40	RENUNCIA

19.904,07 €

QUINTO: Tras realizar la notificación y publicación de la resolución definitiva y, habiendo transcurrido el periodo de justificación, el total de los 16 expedientes recogidos en el cuadro siguiente, no han cumplido con las exigencias recogidos en las bases reguladoras y, por tanto, se procede a instar por parte de la Comisión el inicio de **pérdida del derecho** de cobro de los siguientes expedientes:

LISTADO DE EXPEDIENTES QUE NO JUSTIFICAN-PÉRDIDA DE DERECHO DE COBRO

Nº de Expte.	Solicitante	Actividad	Inversión a justificar	Importe subvención	Total	Estado	
1	90/2018	ERNESTO LASSO DE LA VEGA MOLINA 25679005B	TRANSPORTE MARÍTIMO DE PASAJEROS	10.018,63 €	5.000,00 €	70	NO JUSTIFICA
2	107/2018	HUGO ENRIQUE OKLANDER FRAIDENRAIJ 07997815W	CREACIÓN ARTÍSTICA Y LITERARIA	3.581,49 €	1.790,74 €	60	NO JUSTIFICA
3	17/2018	CARLA SOARES PEREIRA RAIMUNDO 077956391-F	SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA	1.500,78 €	750,39 €	50	NO JUSTIFICA
4	40/2018	RICARDO HOLGADO JIMÉNEZ-CASTELLANOS 44370157-Y	PLATAFORMA PARA HOSTELERÍA	13.000,00 €	5.000,00 €	50	NO JUSTIFICA
5	48/2018	NOELIA FERNÁNDEZ LARA 74857792-Z	COMERCIO ONLINE	4.753,38 €	2.376,69 €	50	NO JUSTIFICA
6	133/2018	REFORMAS HERMANOS BONILLA 1997, S.L. B93670065	REFORMAS	20.947,84 €	10.000,00 €	50	NO JUSTIFICA
7	149/2018	Mª COROMOTO VILORIA ROMERO 50348018Y	COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN	8.081,78 €	4.040,89 €	50	NO JUSTIFICA



8	4/2018	SILVIA ELENA BLASCO DE LA TORRE 25684746-W	SERVICIOS DE SPA	1.755,51 €	877,75 €	40	NO JUSTIFICA
9	7/2018	CRISTIAN ARROYO TEJERO 49113666-H	GESTIÓN INMOBILIARIA	4.827,17 €	2.413,58 €	40	NO JUSTIFICA
10	8/2018	COTIDENT, S.C. J-93586881	LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTAL	4.428,00 €	2.214,00 €	40	NO JUSTIFICA
11	31/2018	NOEMÍ ESTEFANÍA PÉREZ MUÑOZ 26807047-H	CENTRO DE ESTÉTICA Y BELLEZA	32.000,00 €	5.000,00 €	40	NO JUSTIFICA
12	50/2018	JAVIER DURÁN RODRÍGUEZ Y5318874T	TRANSPORTE Y MUDANZAS	4.518,59 €	2.310,09 €	40	NO JUSTIFICA
13	75/2018	JAVIER MORALES GARCÍA 76428143-V	PANADERÍA CONFITERÍA	8.836,00 €	4.418,00 €	40	NO JUSTIFICA
14	103/2018	VALERY PASCAL PORZADNY Y6434485L	OTROS CAFÉS, BARES Y CREPERÍA	1.500,03 €	750,01 €	40	NO JUSTIFICA
15	152/2018	TAMARA ARAGÓN ABOLAFIO 74891027Z	SALÓN DE PELUQUERÍA	8.240,40 €	4.120,20 €	40	NO JUSTIFICA
16	155/2018	MARINA GARCÍA ZAMBRANA 25684227N	COACHING FORMATIVO	2.361,34 €	1.180,67 €	40	NO JUSTIFICA

52.243,01 €

Habiéndose procedido a notificar la pérdida de cobro a los expedientes reseñados y no habiendo sido recibida ninguna alegación, se procede a descomprometer el importe de presupuesto de **52.243,01 €** para resolver de manera definitiva al resto de expedientes en lista de espera para el inicio de su periodo de justificación.

SEXTO: Han sido recibidas **14 solicitudes de minoración** y que tal como recogía en el apartado 19.- modificación de la resolución de concesión y el apartado 22 serán admisibles las justificaciones parciales de proyectos subvencionados que alcancen al menos un 50% del proyecto subvencionado, por considerar que no se han desvirtuado los objetivos y naturaleza del proyecto, ajustándose el importe total de la subvención conforme a la cantidad justificada, según modelo recogido en Anexo 5.

Tras analizar la información presentada, la Comisión conforme a lo recogido en las bases reguladoras, procede a aceptar la propuesta de modificación de resolución definitiva, quedando recogida los condicionantes de cada uno de ellos en el siguiente cuadro:

Nº de Expte.	Solicitante	Inversión a justificar	Importe subvención	Total	Estado	Nueva subvención	
1	79/2018	MARIVIAN ELENA HERRERA DE RODRÍGUEZ Y5751776L	3.374,27 €	1.687,14 €	70	MINORACIÓN. Inversión justificada: 1.959,29 €	979,65 €
2	225/2018	GENENGINE, S.L. B93609246	13.512,63 €	6.756,31 €	70	MINORACIÓN. Inversión justificada: 12.010,7 €	6.005,35 €
3	30/2018	JUAN PICARDO NIETO 00418644-K	9.022,48 €	4.511,24 €	60	MINORACIÓN. Inversión justificada: 7.948,29 €	3.974,15 €
4	96/2018	SILVIA VARELA RUÍZ 53693019W	6.071,00 €	3.035,50 €	60	MINORACIÓN. Inversión justificada: 3.098,57 €	1.549,29 €
5	151/2018	DAMIÁN VILLODRES REY 25676584M	5.366,06 €	2.683,03 €	60	MINORACIÓN. Inversión justificada: 2.786,81€	1.393,41 €



6	27/2018	GRISELDA CÁRDENAS RAMOS 77753089-W	7.797,38 €	3.898,69 €	50	MINORACIÓN. Inversión justificada: 3.515,82 €	1.757,91 €
7	29/2018	M ^{ra} DOLORES HIDALGO DELGADO 74860951-E	13.627,67 €	5.000,00 €	50	MINORACIÓN. Inversión justificada: 10.177,71 €	5.000,00 €
8	64/2018	LUANA RIBEIRO FREIRE Y- 3427543M	3.971,49 €	1.985,74 €	50	MINORACIÓN. Inversión justificada: 2.406,89 €	1.203,45 €
9	88/2018	ROGELIO GALVÍN GALÁN 44363421-D	10.450,00 €	5.000,00 €	50	MINORACIÓN. Inversión justificada: 8.600 €	4.300,00 €
10	175/2018	M ^{ra} TÍSCAR ROMERA PARRA 52522879X	7.921,15 €	3.960,57 €	50	MINORACIÓN. Inversión justificada: 7.872,37 €	3.936,18 €
11	57/2018	LANGUAGE CARRIER S.L.	25.050,00 €	10.000,00 €	40	MINORACIÓN. Inversión justificada: 23.428,48 €	10.000,00 €
12	121/2018	HELADERÍA ANITA, S.COOP.AND. F93595627	16.316,76 €	8.158,38 €	40	MINORACIÓN. Inversión justificada: 8.158,38 €	4.079,19 €
13	132/2018	ANDRÉS ROJAS PALLARÉS 33352216P	10.827,25 €	5.000,00 €	40	MINORACIÓN. Inversión justificada: 7.737,68 €	3.868,84 €
14	161/2018	LARYSA PETROVA TROSTYANSKA 02331245B	10.894,96 €	3.418,35 €	40	MINORACIÓN. Inversión justificada: 6.893 €	3.446,50 €
			65.094,95 €				51.493,90 €

El expediente 161/2018, en primera resolución definitiva tenía un importe en lista de espera de 1.581 euros, siendo la primera en la lista de espera y tras la minoración aceptada en esta comisión, el importe final de subvención es de 3.446,50 € y habiendo disponibilidad presupuestaria el importe comprometido se incrementa en 28,15 €.

El importe total del presupuesto comprometido y liberado tras la reducción de las subvenciones concedidas asciende a un total de **13.601,05 €**.

SÉPTIMO: El presupuesto que queda descomprometido incluyendo minoraciones, pérdidas de derecho de cobro y renunciadas asciende a **85.748,13 €** y según las bases reguladoras en su apartado 18.- PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN, se establece " Una vez comprometidos todos los fondos, las solicitudes recibidas y ordenadas de mayor a menor puntuación según los criterios de valoración, estarán en lista de espera hasta que se paguen los expedientes resueltos favorablemente. En caso de que algún expediente no pueda ser liquidado por incumplimiento del beneficiario, se procederá a resolver la siguiente solicitud en lista de espera".

OCTAVO. - Por ello, la comisión técnica de subvenciones en su calidad de órgano Instructor, y visto los antecedentes expuestos formula la siguiente:

SEGUNDA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

SE APRUEBA

PRIMERO. - Resolver provisionalmente veinte solicitudes de subvención que se listan en el cuadro siguiente, estimando la concesión provisional de la subvención indicada en el campo "Importe subvención".

Durante un plazo de diez días hábiles desde la publicación de esta propuesta los interesados que se listan podrán formular alegaciones.

Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución definitiva de concesión.

Nº de Expte.	Solicitante	Inversión a justificar	Propuesta de subvención	Punt
162/2018	ANA M ^a GONZÁLEZ ORTEGA 12749671N	17.399,00 €	5.000,00 €	40
163/2018	M ^a ÁNGELES CASCADO RODRÍGUEZ 25714126B	13.740,00 €	5.000,00 €	40
166/2018	ACTON TOWN, S.COOP.AND. F93656411	13.542,00 €	6.771,00 €	40
171/2018	A2 SISTEMAS TÉCNICOS DE OBRAS, S.L. B93669786	22.396,41 €	10.000,00 €	40
173/2018	ERICA LAURA MORENO PLANA X9684627V	2.809,25 €	1.404,62 €	40
174/2018	GERMÁN MORENO GORDILLO 25100488J	10.087,10 €	5.000,00 €	40
184/2018	ALOE VERA NATURA, S.L. B93649481	3.890,88 €	1.945,44 €	40
188/2018	ALICIA FERNÁNDEZ MENGÍBAR 79032859Y	12.200,00 €	5.000,00 €	40
194/2018	ÁNGELES ESPAÑA MEDINA 25731156K	5.580,42 €	2.790,21 €	40
195/2018	FUNLIBERI, S.L. B93650133	27.725,86 €	10.000,00 €	40
208/2018	OSCAR NÉSTOR LIGIO X9142503A	4.208,00 €	2.104,00 €	40
209/2018	CENTRO PSICOLOGÍA Y MENTE, S.C. J93667087	7.980,93 €	3.993,46 €	40
217/2018	SONIA MOLINA MILLÁN 04191409G	1.739,24 €	869,62 €	40
218/2018	M ^a TERESA GUERRERO MARTINEZ 76877394D	2.401,00 €	1.200,50 €	40
220/2018	JAVIER JURADO GÁMEZ 25669896X	10.352,37 €	5.000,00 €	40
221/2018	JUAN JOSÉ LUQUE VELASCO 25342983L	9.951,69 €	4.975,84 €	40
227/2018	TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, S.L. B93663268	15.496,00 €	7.748,00 €	40
9/2018	PABLO FUENTES PUERTAS 74876441-X	3.304,06 €	1.652,03 €	30
10/2018	IDENTIFICA-T ACCESOS Y PRESENCIA, S.L. B-93587202	2.814,00 €	1.437,00 €	30
22/2018	DANIEL SALOBREÑA LUCENA 74829310-Y	10.000,00 €	3.856,41 €	30

85.748,13 €

SEGUNDO. - El importe total que se propone conceder asciende a la cantidad de **85.748,13 €** con cargo a la partida presupuestaria 00.4332.74000 PAM (9704) correspondiente al "Programa de Creación de Empresas", quedando la partida comprometida en su totalidad y habiendo crédito disponible.



TERCERO. – Notificar a los interesados esta Propuesta de Resolución provisional mediante la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga, en la página web municipal http://www.malaga.eu/ayto/m_ayto/portal/seccion_0012, y comunicándose telemáticamente a los interesados, que servirá de notificación a los mismos.

Los interesados contarán con **un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación**, en el que podrán:

- Aceptar la subvención en los términos establecidos.
- Renunciar a la subvención propuesta.
- Presentar alegaciones.

En Málaga a 29 de abril de 2020

Fdo.: Francisco Salas Márquez

DIRECTOR GERENTE DE PROMÁLAGA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SUBVENCIONES DE IMPULSO EMPRESARIAL

Fdo.: Eva María Pérez Martín

SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SUBVENCIONES DE IMPULSO EMPRESARIAL